

BIBLIOGRAFÍA

Marcia MUÑOZ DE ALBA
MEDRANO

FRAYSSINET, Jean, *Informatique fi-
chiers et libertés* 137

Los autores proponen varias posibles soluciones como la de implantar zonas comerciales, edificaciones, establecer una cubierta vegetal con fines protectores, áreas para la educación ambiental, creación de espacios verdes y zonas recreativas.

Los autores insisten en el concepto de restauración integral, es decir, no sólo se contempla la propia área sino que el programa abarca a las zonas de influencia.

Finalmente, analizan dos proyectos importantes de recuperación que se realizan en la provincia de Alava, que son: las obras de sellado y recuperación de un vertedero de residuos sólidos urbanos situado en Amurrio y el segundo, en una antigua cantera de caliza, localizada en las proximidades de Vitoria.

El presente libro es fruto del trabajo de colaboración de un grupo de especialistas que abordaron cuestiones relativas al ambiente, que como señala el coordinador de este libro, tiende a ser más omnicompreensivo, y por tanto más interdisciplinario.

Este trabajo constituye una gran aportación para los estudios de ciudades pequeñas y medias, tomando en cuenta las nuevas tendencias urbanas en los países desarrollados de desconcentración de la población y de las actividades industriales en las ciudades grandes.

Gabriela SÁNCHEZ LUNA

FRAYSSINET, Jean, *Informatique fichiers et libertés*, París, Editions Litec, 1992, 229 pp.

En esta obra Jean Frayssinet profesor de la Universidad de Marsella, dedica su estudio al análisis jurídico de la conocida ley "informatique et libertés". A casi diez años de su promulgación en 1978, el autor nos muestra cómo la Comisión Nacional sobre Informática y Libertad (CNIL) órgano encargado de vigilar su aplicación y resolver sobre el tratamiento automático de la información personal o nominativa en Francia, ha dado lugar a una doctrina y jurisprudencia "pragmática y realista" que le han permitido resolver problemas importantes que jamás hubiera podido prever el legislador de 1978. El manejo muy variado de casos resueltos por la CNIL, hacen de la obra una interesante muestra evolutiva del desarrollo tecnológico e informático de la sociedad francesa, así como, de las complejas amenazas y riesgos que trae consigo el manejo manual o automático de la información relativa a las personas.

marcha un fichero o el tratamiento automático de la información nominativa y por la otra, los derechos de las personas interesadas en conocer la información nominativa. En este rubro resulta interesante la restricción que existe en torno a la difusión de la información nominativa que cause daño o atente a la vida privada del individuo.

Especial énfasis pone el autor a la información en el área de salud, ya que la legislación francesa consagra para la información médica un acceso indirecto, es decir, que para conocerla se requiere de la intervención de un médico designado para tal efecto, mismo que a su vez, aplicando los principios de la deontología médica apreciará si comunicará a la persona interesada nada o parte de la información que ha llegado a conocer.

Finalmente, la tercera parte de la obra se consagra al estudio de las sanciones determinadas por la ley "informatique et libertés". Los delitos se consagran tanto en el no respeto de las obligaciones de registro frente a la CNIL, como el desvío en el uso y finalidad del tratamiento de la información personal. Las infracciones a la ley determinan sanciones tanto pecuniarias, en el rango de los dos mil, a los dos millones de francos. (Mil NP a cien mil NP) como penas privativas de la libertad que varían entre los seis meses a cinco años de prisión.

Marcia MUÑOZ DE ALBA MEDRANO

FREYERMUTH ENCISO, Graciela y HERNÁNDEZ CASTILLO, Rosalva Aída (comps.), *Una década de refugio en México. Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos*, México, Ediciones de la Casa Chata, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 1992, 409 pp.

La edición del libro estuvo al cuidado de Federico J. Martínez Rivas y Gabriela Jiménez Porta. El trabajo fue dimensionado concientemente por Graciela Freyermuth y Rosalva Aída Hernández Castillo. Fue posible gracias a la colaboración del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el Instituto Chiapaneco de Cultura y la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

El documento adquiere una gran trascendencia ya que se construyó en una tribuna que permitió, a diez años de distancia, la expresión de quienes no habían tenido la oportunidad de hacer oír su